

CAPÍTULO SEGUNDO

TRABAJOS EN LOS PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y PROBLEMAS DE COLABORACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LOS DESAFÍOS DE SEGURIDAD EN EL ÁFRICA DEL SIGLO XXI: EL CASO DE LA UA Y LA UE

**TRABAJOS EN LOS PROCESOS COMPLEMENTARIOS
Y PROBLEMAS DE COLABORACIÓN EN EL TRATAMIENTO
DE LOS DESAFÍOS DE SEGURIDAD EN EL ÁFRICA DEL SIGLO XXI:
EL CASO DE LA UA Y LA UE**

POR ADMORE MUPOKI KAMBUDZI

INTRODUCCIÓN

En un tema como el de «La respuesta africana y europea a los problemas de seguridad en África», existe la obligación por parte de un colaborador africano de aprovechar al máximo la oportunidad que se le brinda para expresar qué es lo que han hecho y continúan haciendo los propios africanos para abordar los desafíos de seguridad que se le presentan a África. Una vez hecho eso, se procede luego a profundizar en qué es lo que han hecho bien o mal los africanos y no africanos y qué más podrían hacer en colaboración, contribuyendo de ese modo con un impulso adicional a los esfuerzos para abordar los desafíos de seguridad en África.

Este es el enfoque que se adopta en esta colaboración. La cuestión de cómo impulsar una cooperación más efectiva será así mismo tratada en este contexto.

En esta colaboración, las respuestas africanas y europeas a los problemas de seguridad en África son enfocadas como cuestiones relacionadas con el impulso firme de la paz, la seguridad y la estabilidad en África, que es un modo de neutralizar la erupción y reaparición de conflictos y situaciones de crisis en el continente. Particularmente, en los últimos años, África ha presenciado la redefinición de la seguridad, que ahora incluye tanto el concepto tradicional de seguridad estatal como el de seguridad humana. Este último da a conocerla predilección actual de la Unión Africana (UA) por la inviolabilidad de la vida humana y la defensa de la propiedad de individuos y comunidades. Además, se reconoce el hecho de que los factores que interactúan en la motivación de conflictos tanto interestatales como intraestatales afectan negativamente no solo a la seguridad estatal, sino también a la seguridad humana en su esencia holística.

Se podría sostener con certeza que cuestiones como poner fin tanto a conflictos violentos persistentes y recurrentes como a la mala administración en todas sus manifestaciones, construir una cultura de paz guiada por los valores y prácticas democráticas, la aceptación de la diversidad, la integración y la justicia siguen siendo un desafío primordial para África. Es digno de mención que desde el comienzo de la época posterior a la independencia, el continente no ha tenido un respiro de casos desagradables de conflicto violento y de administración política y económica problemática. De hecho, hoy, existen oportunidades reales para África de impulsar la paz sostenible, la seguridad y la estabilidad, todas ellas requisitos esenciales para hacer avanzar el proceso de desarrollo socioeconómico e integración en el continente. Dichas oportunidades existen sobre todo gracias al impacto de la aplicación en curso de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África (APSA) (1) fundada por la Unión Africana (UA) en 2002.

La esencia de la APSA está articulada en el Protocolo Relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana... La aparición de la APSA fue un punto de inflexión en el trabajo por la paz en África ya que un acuerdo institucional nuevo y proactivo se aplicó para tratar conflictos y crisis.

Hoy más que nunca, esto se da sobre la base firme de una convicción primordial entre los africanos de que ellos mismos deberían crear las soluciones para los problemas que acucian al continente. Para esta labor, se espera que los actores de fuera del continente jueguen un papel de apoyo desinteresado. En el caso de la UA y la Unión Europea (UE), este es el modo en que la relación entre ambos se está desarrollando en el área de la paz y la seguridad.

La Arquitectura de Paz y Seguridad de África es un enfoque holístico relacionado con el impulso de la paz, la seguridad y la estabilidad en África que enlaza los aspectos de «anticipación, prevención, gestión y resolución de conflictos y crisis, así como la reconstrucción posterior al conflicto y la construcción de la paz en África» (2). También, la APSA enlaza, para conseguir apoyo en la labor del Consejo de Paz y Seguridad (CPS) de la UA, el papel y el esfuerzo de otros órganos de política de la UA, Comunidades Económicas Regionales Africanas y Mecanismos Regionales

(1) Véase el Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

(2) Véanse los artículos 6 y 7 del Protocolo del CPS

y organizaciones de la sociedad civil. Además, la APSA incluye el «papel y el esfuerzo de organizaciones internacionales» (3), especialmente las Naciones Unidas y la Unión Europea, en la labor del CPS. Así, la APSA ofrece un marco integral que guía la labor del CPS, con el apoyo y la colaboración de varias entidades, para el impulso de la paz, la seguridad y la estabilidad, así como la asunción de actividades relacionadas, en África.

¿QUÉ DESAFÍOS DE SEGURIDAD AFRONTA ÁFRICA AL INICIO DEL SIGLO XXI?

Comencemos con un tono positivo diciendo que los problemas de tiranía absoluta, gobierno militar despiadado y prácticas totalitarias pertenecen ya al pasado del continente. Sería un retroceso que cualquiera de estos fenómenos volviese al paisaje político africano. De hecho, países como Mauritania sufrieron golpes de estado en 2006 y de nuevo en agosto de 2008; la República de Guinea sufrió un mismo caso en 2008, mientras que Madagascar se sumió en un régimen inconstitucional en marzo de 2009. Pero estos sucesos se han encontrado con una oposición feroz en el conjunto de África, llegando al nivel de la UA y de las Comunidades Económicas Regionales (REC). Dada la reaparición del fenómeno de cambios de gobierno inconstitucionales, tal y como se plasma en los tres casos anteriores, los líderes africanos han tomado decisiones firmes para tratar dicho fenómeno.

Dicho lo anterior, se podrían establecer los desafíos de seguridad que hoy afronta África de la siguiente manera:

- proliferación de armas cortas y armas ligeras;
- contrabando de droga;
- blanqueo de dinero;
- piratería;
- terrorismo;
- extremismo religioso;
- disparidades socioeconómicas;
- exceso de población en zonas urbanas y rurales;
- discriminación sexual;
- exclusión de sectores de la población;
- manipulación de elecciones;
- manipulación de una constitución o de un proceso de revisión constitucional;

(3) Véase el artículo 17 del protocolo CPS.

- cambios inconstitucionales de gobierno (tanto por fuerzas militares como por cargos civiles);
- carencia de competencia política y viabilidad de la alternancia en el ejercicio del poder y
- degradación medioambiental.

LABOR EN ÁFRICA

La introducción y aplicación de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África, basadas en un análisis del pasado, el presente y el futuro, sigue siendo la iniciativa más innovadora en la actual labor africana con el liderazgo de la UA para superar los desafíos de seguridad en África. La APSA no solo surgió en época de conflictos, sino que se constituyó basándose en experiencias concretas de conflictos violentos y de destrucción material en África.

Antecedentes

Las décadas de los 80 y 90, e incluso la década posterior, se caracterizaron por la proliferación de crisis y conflictos violentos internos en diferentes lugares de África, todos ellos estrechamente relacionados con factores tanto internos como externos. Durante dicho periodo, los conflictos trajeron más sufrimiento a la población, regresión socioeconómica a los países afectados y la destrucción de infraestructuras, lo que provocó el desplazamiento de grandes flujos de refugiados, así como la fuga de destreza y talento del continente. Debe hacerse mención, asimismo, del desequilibrio en que se sumergió África tras el final de la Guerra Fría en 1989/1990. Los regímenes totalitarios africanos que se establecieron durante la Guerra Fría, basados tanto en políticas socialistas como en gobiernos militares, se derrumbaron una tras otro en una reacción en cadena, dejando un rastro de transiciones políticas inciertas y un síndrome de inestabilidad en cada uno de los países afectados, con implicaciones fronterizas. El posterior cambio hacia un sistema de partidos no fue en absoluto sencillo, creando de ese modo más riesgos de inestabilidad.

Pero el continente estaba muy mal preparado y equipado para tratar dichas crisis y conflictos, a pesar de los numerosos esfuerzos de la Organización para la Unidad Africana (OUA) para ofrecer al continente mecanismos efectivos para prevenir y resolver conflictos. Desgraciadamente, en 1994, el horror provocado por el genocidio de Ruanda generó

una nueva conciencia africana con el fin de desarrollar un acuerdo continental más sólido para prever, prevenir, gestionar y resolver conflictos. Dicha conciencia se acentuó además tras lo que muchos africanos percibieron como una respuesta lenta, si no inadecuada, de las Naciones Unidas (ONU) a los conflictos y situaciones de crisis en África.

Fue ante este panorama que los africanos desarrollaron el concepto de una «Arquitectura de Paz y Seguridad de África, que, de hecho, debería verse como la respuesta clave africana a los problemas de seguridad en África». Guiándonos por una definición simplificada, y extraída del artículo 2 (1) del Protocolo del CPS, la Arquitectura de Paz y Seguridad de África es un «acuerdo colectivo de seguridad para África» (4) y llevado a cabo por la UA como principal organización del continente. Se basa esencialmente en un pilar central, que es el «Consejo de Paz y Seguridad (CPS)», creado en julio de 2002. Para su operatividad, el CPS se apoya en varias estructuras, a saber, la Comisión, el Comité de Sabios, el Sistema Continental de Alerta Temprana, la Fuerza Africana de Intervención y el Fondo para la Paz, así como acuerdos de colaboración o asociación.

La concepción de la nueva arquitectura de paz y seguridad se centró esencialmente en la necesidad de superar las debilidades y la ineficacia de los mecanismos de paz y seguridad de la OUA. Las principales consideraciones para prevenir y aplacar conflictos, o para disminuir la probabilidad de conflictos violentos, como se prevé en la APSA, giran en torno a la defensa y protección de vidas, propiedades y hábitat en África, como base esencial para un nuevo acuerdo en el tratamiento de conflictos. Por tanto, existe un medio para la implantación de normas relativas a la protección de civiles contra la brutalidad a manos de cargos de poder o grupos políticos y armados.

También, el impulso hacia esta arquitectura procedió de la muy apreciada convicción de que es dentro de África donde deben encontrarse las soluciones a los problemas. Impulsado por esta «creencia en soluciones africanas» (5), el ex-presidente de Zambia, Kenneth Kaunda, hizo varias contribuciones para la prevención y resolución de disputas fronterizas entre Etiopía y Somalia (los dos países libraron guerras fronterizas

(4) Véase el artículo 2 del protocolo CPS.

(5) En la intervención de Thabo Mbeki en el Foro Económico de África del Sur, Durban, en junio de 2001; hace referencia a una frase común en la labor de la UA para la paz y la seguridad que insiste en el liderazgo de la UA en la prevención y la resolución de conflictos.

en 1973 y 1978), así como entre Kenia y Somalia. En los últimos años, la idea de que los africanos deben obligarse a encontrar remedios a los problemas africanos fue expresada más claramente por el ex-presidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki. Al dirigirse al Foro Económico de Sudáfrica en Durban en junio de 2001, Mbeki afirmó que «*muchas cosas han ido mal en África desde hace mucho tiempo. Si no nos levantamos para cambiar esta tendencia, se dará la impresión de que no somos capaces de resolver nuestros problemas, y eso no podemos aceptarlo*» (6).

La mirada retrospectiva a los obstáculos que minaron la labor de la OUA para prevenir y resolver conflictos y crisis tuvo un papel decisivo para construir las bases de la APSA. Al combatir el daño de los conflictos, la labor de la OUA se vio minada por diversos factores, entre ellos los siguientes:

- Carencia de un compromiso intergubernamental colectivo para la democracia, la buena administración y el respeto por los derechos humanos y las libertades;
- Total indiferencia hacia el sufrimiento de la población civil en situaciones de conflicto; no había obligación alguna por parte de los gobiernos de ofrecer seguridad y protección a los civiles;
- Total impunidad de las autoridades políticas y militares que trataban a la población de cualquier manera y violaban derechos y libertades individuales;
- Poderes y mandato restringidos de instituciones continentales – ninguna institución podía intervenir en un país miembro para proteger la vida y la propiedad ni para fomentar mecanismos humanitarios efectivos para ayudar a la población;
- Insistencia en el principio de no interferencia de los países miembro, previniendo así la discusión objetiva de cuestiones y problemas que afronta el continente;
- Comités colectivos de países miembro u órganos para la paz y la seguridad, que no podían operar de modo efectivo para abordar los conflictos;
- Ningún criterio para la selección de países miembro en lo concerniente a las cuestiones de paz y seguridad – se trataba de un caos en el que participaban buenas y malas administraciones;
- Débil esfuerzo en la movilización de recursos y escasos fondos para acciones de paz;

(6) Véase el artículo 2 del Protocolo del CPS.

- Estas limitaciones responsables en gran medida de que se minara la operatividad del Órgano Central del mecanismo de la OUA para la prevención, gestión y resolución de conflictos que se estableció en 1993. El Órgano Central tenía el mandato para tomar decisiones en cuestiones de paz y seguridad pero se encontró incapacitado por los factores anteriormente mencionados.

Aspectos estructurales y operativos de la APSA

El Protocolo Relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se adoptó en la sesión ordinaria inaugural de la Asamblea de la Unión Africana en Durban, Sudáfrica, el 9 de julio de 2002, dando vida así al CPS. Como se afirma en el artículo 2 del Protocolo, «el Consejo de Paz y Seguridad será un acuerdo colectivo de seguridad y alerta rápida para facilitar una respuesta oportuna y eficiente a conflictos y situaciones de crisis en África». (7) Las estructuras de apoyo directo del CPS, estipuladas en el artículo 2 (2) del Protocolo del CPS, son las siguientes:

- i. El Comité, que provee apoyo global (análisis, informes, aplicación, supervisión, logística, etc.) al CPS;
- ii. La Fuerza de Intervención Africana (ASF) y el Comité de Estado Mayor (MSC), diseñados para otorgar a la UA de capacidad de acción militar rápida para intervenciones de paz y otras emergencias, autorizadas por el CPS;
- iii. Comité de Sabios (cuyas siglas en inglés son PoW), cuya tarea es en eminentemente preventiva y orientada a la diplomacia dentro de la APSA;
- iv. Sistema Continental de Alerta Temprana (CEWS según sus siglas en inglés), para ayudar en la detección de causas y señales de conflicto emergente para la preparación de una acción oportuna;
- v. Fondo para la Paz – un fondo de recursos financieros dedicado a las labores de paz de la UA.

En lo que concierne al Comité de Sabios, que actúa como respaldo moral y diplomático para el CPS y el Presidente de la Comisión, se creó el 18 de diciembre de 2007. Mantuvo sus reuniones de planificación en Addis Abeba en febrero de 2008. Por su parte, la ASF es, por el momento, la estructura más difícil de crear en sus diversos aspectos. Se ha

(7) Véanse las conclusiones de la jornada de reflexión del CPS sobre los métodos de trabajo, Dakar, del 5 al 6 de julio 2007.

establecido una hoja de ruta para guiar su operacionalización en 2010, o posteriormente. El Comité de Estado Mayor, un organismo asesor del CPS en materia de planificación militar para misiones de apoyo a la paz, requiere a su vez mucho trabajo para hacerla operativa. El Sistema Continental de Alerta Temprana Continental, cuya tarea consiste en alertar a la UA sobre crisis, disputas y conflictos a punto de estallar, ha hecho progresos significativos hacia su operatividad.

Otras estructuras de colaboración/apoyo para el CPS incluyen las Comunidades Económicas Regionales/Mecanismos Regionales para la paz y la seguridad (CEEAO, SADC, COMESA, etc.), las que en virtud de su proximidad a escenarios de conflicto, juegan un papel vital en facilitar la búsqueda de soluciones. Otra aportación a la esencia de la APSA, estipulada en el artículo 17 del Protocolo del CPS, es la relación/colaboración y asociación entre el CPS y otras instituciones no africanas.

- i. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU), principal institución asociada;
- ii. Comité Político y de Seguridad de la Unión Europea;
- iii. Otras organizaciones internacionales en materia de paz y seguridad, estipuladas en el artículo 17.4 del Protocolo del CPS (fue en este contexto que el CPS se reunió en Addis Abeba, el 20 de enero de 2008, con algunas organizaciones internacionales, para intercambiar impresiones en materia de paz y seguridad en África).

Un punto importante sobre el que incidir es que la APSA posee unas características funcionales distintas que hacen de ella un organismo singular en la historia de África dentro del ámbito de la lucha contra crisis y conflictos, así como de cuestiones de gobernanza política. Estas características fundamentales, tal como se establece en el Acta Constitutiva de la UA y el Protocolo del CPS, son las siguientes:

- i. La Unión tiene derecho a intervenir en un Estado miembro en caso de circunstancias graves, a saber, crímenes de guerra, genocidio y crímenes contra la humanidad;
- ii. Los Estados miembros aceptan que el CPS les representa en las actuaciones en materia de paz y seguridad y la toma de decisiones, de ahí la obligación de los Estados miembros a apoyarlo y aplicarlo;
- iii. Disminución de las objeciones basadas en la soberanía en materia de paz y seguridad;

Ninguno de los Estados miembros de la UA puede impedir que una cuestión de paz y seguridad se convierta en un tema del programa del CPS;

- iv. Aumento de la intolerancia de la impunidad – por fin los líderes africanos están de acuerdo en mostrar tolerancia cero ante los crímenes;
- v. Apertura para tener en cuenta nuevas cuestiones emergentes, por ejemplo, problemas y conflictos derivados de elecciones controvertidas.

El periodo de 1963 a 1992 se caracterizó por la realización de acuerdos poco eficaces que no solucionaban los conflictos y crisis. En consecuencia, el CPS ha sido concebido y diseñado para superar o evitar que se repitan las antiguas deficiencias estructurales y operacionales relacionadas con las estructuras, procesos y métodos destinados a hacer frente a las desgracias producidas por los conflictos. Se puede observar este esfuerzo dentro del CPS en los siguientes aspectos:

- Ningún miembro tiene poder de veto;
- Ningún miembro puede oponerse a que se incluya un tema en el programa del CSP;
- Los integrantes son elegidos en el CPS siguiendo los criterios expuestos en las modalidades de elección de los miembros del Consejo de Paz y Seguridad;
- El CPS puede interactuar con las partes en conflicto, así como con las partes afectadas, incluidas organizaciones de la sociedad civil;
- Los miembros del CPS poseen una autoridad representativa y un papel, según lo dispuesto en el artículo 7 del Protocolo del CPS;
- El apego a la soberanía nacional se equilibra con la responsabilidad de proteger, tal y como se especifica en el artículo 4 (h) del Acta Constitutiva de la UA, que faculta a la Unión a intervenir en un Estado miembro si las circunstancias así lo exigieran.

OPORTUNIDADES Y PERSPECTIVAS QUE OFRECE LA ASPA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA ESTABILIDAD EN ÁFRICA

Sesión permanente del CPS

El CPS está en sesión permanente, de forma que tiene poder para convocar una reunión en el caso de que las circunstancias así lo re-

quieran. Celebra con bastante frecuencia reuniones con embajadores y representantes permanentes, puesto que los estos trabajan en la sede de la UA en Addis Abeba. Hasta el momento, como la práctica ha dejado patente, las reuniones del CPS a nivel ministerial o entre Jefes de Estado, que están previstas en el artículo del Protocolo de CPS, se celebran cuando los embajadores así lo recomiendan para hacer frente a una situación determinada en un nivel político más alto. Sin embargo, las decisiones del CPS tienen el mismo peso jurídico y político sea cual sea el nivel en que se toman.

Poder de convocatoria y de iniciativa del CPS:

- i. convocar reuniones para responder a crisis y situaciones de conflicto a medida que estos surjan;
- ii. capacidad de toma de decisiones con un efecto continental de acuerdo con el artículo 7 (2) del Protocolo de CPS, por el que se relaciona a los Estados miembros con la labor y los efectos del CPS;
- iii. toma de iniciativas para mejorar o introducir, cuando se estime oportuno, nuevas políticas para la promoción de la paz y la seguridad en África, tal y como lo establece el artículo 7 (q) del Protocolo del CPS (el CPS elabora informes sobre sus actividades y el estado de la paz y la seguridad en el continente africano en la Asamblea de la Unión en cada Cumbre de la UA, lo que confiere más relevancia y visibilidad a la labor del CSP).
- iv. Naturaleza cerrada o limitada de las reuniones del CPS.

A diferencia de anteriores órganos de la OUA relacionados con el ámbito de la paz y la seguridad, que eran comités numerosos, abiertos y difíciles de manejar y que a su vez tendían a la parálisis política y funcional, el CPS es un comité cerrado constituido por quince miembros que han sido seleccionados mediante votación. Pueden discutirse cuestiones en profundidad y tomar decisiones sin interferencias de las partes en conflicto. Si bien el Protocolo del CPS ofrece a las partes la oportunidad de exponer sus casos al Consejo, estas no participan en las deliberaciones del CPS para la toma de decisiones. Por tanto, las partes en conflicto no son capaces de influir en el proceso interno de toma de decisiones del CPS, lo que contribuye a la creación de un entorno propicio para que este último adopte decisiones realistas de acuerdo con las circunstancias.

El método de selección de integrantes del CPS se basa en unas elecciones competitivas

El artículo 5 (2) del Protocolo del CPS establece cuáles son los atributos que los candidatos del Estado miembro deben presentar durante las elecciones para el CPS. Tanto el 2º y el 3º año como miembro del CPS elegido por votación están sujetos a elección según los criterios. En resumen, los candidatos a las elecciones del CPS deberían ser capaces de asumir la gran responsabilidad que entraña formar parte del CPS. En relación con esto último, se consideran requisitos fundamentales poseer capacidad suficiente en la Embajada que se encuentra en la Sede de la UA, así como capacidad para contribuir eficazmente a las operaciones de paz encabezadas por la Unión Africana, además de comprometerse con las contribuciones financieras. Sin embargo, al mismo tiempo, el acuerdo de elección para el CPS representa una exención democrática que hace que el CPS sea accesible a cualquier Estado miembro que esté listo para servirle.

Capacidad de no aplicar veto a cualquier cuestión vinculada a la paz y la seguridad en África

De acuerdo con la Regla 6 (sobre el programa del CPS), del Reglamento de Procedimiento del CPS, aquellos que no pertenezcan a los Estados miembros de la UA no pueden oponerse a que el CPS incluya o considere cualquier asunto que sea visto como una amenaza para la paz y la seguridad o que pueda tener consecuencias para la vida humana y la propiedad. Antes de la llegada de la APSA, los Estados miembros podía acogerse al principio de no interferencia u otras razones para bloquear debates sobre cuestiones de paz y seguridad realizados por los órganos de la OUA.

La mejora de los métodos de trabajo del CPS

Del 5 al 6 de julio de 2007, el CPS celebró una jornada de reflexión en Dakar, Senegal, para examinar sus métodos de trabajo. Sin lugar a dudas, fue una buena idea, puesto que en algunos casos el Protocolo del CPS no proporciona enfoques y formas bien definidas para tratar semejantes cuestiones. Hoy en día, el CPS cuenta con métodos de trabajo bien articulados como los que figuran en las «Conclusiones sobre los métodos de trabajo del CPS». Los métodos de trabajo adoptados han contribuido significativamente a hacer que las actuaciones del CPS

sean más dinámicas y sencillas en todas sus actividades. Por ejemplo, el presidente del CPS, tras consultarlo con otros miembros del CPS y la Comisión es quien establece los temas que se abordarán en las reuniones mensuales del CPS. En particular, dentro de cada programa mensual, está previsto que el correspondiente presidente del CPS informe al Comité de Representantes Permanentes de la UA (de todos los 53 Estados miembros) al fin de cada mes, sobre las actividades llevadas a cabo por el CPS durante el mes en el que desempeñan su cargo. Se trata de una actividad importante que genera transparencia en la labor del CPS, y sirve, al mismo tiempo, como una de las herramientas para solicitar la cooperación de los Estados miembros en la aplicación de las decisiones que ha tomado el CPS.

Interacción con la sociedad civil

En el artículo 20 del Protocolo del CPS se estipula la explotación de la energía y la aportación de la sociedad civil, a través del CPS, con el fin de promocionar la paz, la seguridad y la estabilidad en África. La jornada de reflexión, celebrada en Livingstone, Zambia, del 4 al 5 de diciembre de 2008, supuso la puesta en marcha del presente artículo mediante el establecimiento de un mecanismo de interacción entre el CPS y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África. Dentro del mecanismo, se prevé una reunión consultiva anual del CPS con organizaciones de la sociedad civil para discutir cuestiones de paz y seguridad. Además, cuando se considere necesario, las OSC podrán informar al CSP sobre cualquier tema relacionado con cuestiones de paz y seguridad. Para ello, la OSC debe concertar una reunión con el presidente en función del CSP del mes correspondiente, así como con el de la Comisión.

RESTRICCIONES PARA LA ARQUITECTURA DE PAZ Y SEGURIDAD DE ÁFRICA

Hasta el momento, los casi seis años de establecimiento de la APSA han sacado a relucir varias limitaciones:

Prevalencia del flujo de trabajo para la resolución de conflictos

Desde que el CPS entró en funcionamiento en marzo de 2004, se ha centrado principalmente en la gestión y resolución de conflictos basán-

dose prácticamente en la prevención, la reconstrucción y la consolidación de la paz después de situaciones de conflicto. Se ha elegido esta forma de trabajo debido a las frecuentes etapas de crisis y conflictos violentos en el continente. De hecho, el CPS nació en plena época de conflictos, por lo que es inevitable que su primera labor sea centrarse en la resolución de estos. Por lo tanto, el CPS se vio obligado por las circunstancias a actuar como una brigada de bomberos. Asimismo, la prevención de conflictos no se ha llevado a cabo como debe ser, que básicamente consiste en detectar y desactivar las posibles causas de crisis y conflictos.

Inadecuada capacidad directiva y operativa.

La Comisión de la UA opera con insuficientes recursos humanos en muchas áreas de su mandato. La escasez es más crítica en la planificación y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, algo que se ha podido comprobar en la Misión Africana en Darfur – Sudán (2005-2007) y la Misión Africana en Somalia. Debido a la escasez de personal competente y de los contingentes (tropas), la mayoría de estas misiones no funcionan al nivel requerido por sus respectivos mandatos. Como resultado, y también debido a otros factores, en algunos casos las situaciones que se pretenden controlar continúan sin resolver y en deterioro.

Financiación precaria para las operaciones de apoyo a la paz.

Desde 2004, ninguna operación de apoyo a la paz del CPS ha podido sortear el problema de la financiación precaria. De hecho, la mayor parte de esa financiación, que es impredecible, ha llegado y sigue llegando de fuera de África. El Fondo de Paz de la UA es demasiado pequeño como acuerdo financiero para hacer frente a las enormes demandas de las operaciones de apoyo y mantenimiento de la paz en África. Por su parte, la financiación externa es imprevisible, así como las condiciones políticas que la proporcionan. Con frecuencia se destina la financiación a determinadas actividades, lo que no proporciona a la UA flexibilidad en el uso de fondos.

Escasez de capacidad logística.

Las operaciones de apoyo a la paz autorizadas de la UA y el CPS se enfrentan a enormes limitaciones cuando se han de trasladar tropas, equipos y material centro de operaciones en un plazo concreto. Ocurre lo

mismo, aunque con menos gravedad, cuando dichos elementos han de enviarse de vuelta al punto de origen. Asimismo, las limitaciones logísticas afectan negativamente a la rotación de tropas en el campo.

Vínculos por establecer entre el CPS de la UA y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La UA y su CPS se plantean ciertas dudas con respecto al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que en algunas situaciones de emergencia, como por ejemplo Ruanda en 1994, Burundi en 2002 y Somalia en 2006, ha tendido a moverse con demasiada lentitud a la hora de tomar medidas de impacto en la evolución de las situaciones de conflicto. En tales circunstancias, como ha quedado patente en las tragedias del pasado, el CPS de la UA se ha visto obligado a tomar la iniciativa. Debido a las exigencias de determinadas situaciones, puede que no haya tiempo suficiente para que el CPS y el CNSU puedan analizar conjuntamente la situación y acuerden las posibilidades de acción. Por lo tanto, el CPS podría avanzar para desplegar una misión con el fin de controlar una situación, solo para posteriormente hacer frente a la necesidad de contar con el apoyo de las Naciones Unidas en el caso de que el Consejo de Seguridad sancione una operación ya puesta en marcha. En otras situaciones, el CNSU también se encuentra con obstáculos para desplegar sus propias misiones en un país africano, por lo que alegan «falta de paz inexistente para proteger» (8). Las iniciativas en curso del CPS y el CNSU con el fin de celebrar reuniones periódicas y consultas para establecer perspectivas y posibles acciones comunes en situaciones de conflicto están orientadas a proporcionar vínculos de trabajo entre las dos instituciones para paliar los problemas de esta naturaleza.

EVALUACIÓN TEMPRANA DEL IMPACTO DE LA ARQUITECTURA PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD

En estos momentos sería demasiado prematuro juzgar la actuación de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África. La mayor parte se encuentra todavía en la etapa de aprendizaje, pues todavía no existen pun-

(8) Como un requisito de las Naciones Unidas, para que se pueda llevar a cabo una misión de mantenimiento de la paz debe haber una situación de paz que mantener, por ejemplo, en forma de un Acuerdo de Cese de las Hostilidades o un Acuerdo General de Paz. Dado que en Somalia no estos tipos de acuerdos paz, la ONU se ha replanteado en varias ocasiones cómo lidiar con la situación en dicho país.

tos de referencia sobre su rendimiento. La arquitectura ha sido concebida prácticamente desde cero. Sin embargo, es posible señalar algunos elementos positivos que mantienen la promesa de un nuevo paso en una etapa posterior, siempre que se mantenga el impulso actual del establecimiento de la APSA, ente otros los que se detallan a continuación:

- i. Mejora de la capacidad de los integrantes del CPS para que este pueda cumplir eficazmente con su mandato;
- ii. compromiso de los Estados miembros de la UA para apoyar la arquitectura para la paz y la seguridad;
- iii. disposición de algunos Estados miembros, especialmente los del CPS, para tomar la iniciativa, especialmente en situaciones que requieren el despliegue de las operaciones de apoyo a la paz;
- iv. aceptación de la unidad de los factores humanitarios en situaciones de emergencia;
- v. aumento de la coordinación entre la UA y las comunidades económicas regionales de África y mecanismos regionales para la paz y la seguridad;
- vi. apoyo de la sociedad civil africana, dado que se está ampliando la cooperación de la sociedad civil de la UA;
- vii. apoyo tanto del interior como de los socios exteriores de la UA, teniendo en cuenta las necesidades básicas en términos de:
- viii. dotar a la UA y las CER de la capacidad de gestión adecuada para operaciones de paz y seguridad;
- ix. establecer un sistema fiable de alerta temprana;
- x. establecer estructuras apropiadas (menos burocráticas) y mecanismos para gestionar los procesos de gestión de crisis y conflictos;
- xi. movilización efectiva de recursos financieros y logísticos, especialmente de recursos internos;
- xii. reforzar el papel de la sociedad civil en la defensa y la promoción de la cultura de la paz;
- xiii. armonización de las comunidades económicas regionales (dinamizar la asociación) para permitir la planificación logística de las brigadas regionales de la ASF;
- xvi. crear condiciones propicias para el sector privado (un actor importante en el desarrollo socioeconómico y la reconstrucción post-conflicto).

Por último, cabe destacar que el éxito del desarrollo de esta arquitectura para la paz y la seguridad de la UA en todo su potencial es clave para la Organización continental para ofrecer oportunidades con el fin

de crear una exención con fines pacíficos y para realizar el desarrollo socioeconómico y la integración en el continente. La aplicación plena de la APSA es también un factor clave en la configuración de la colaboración entre la UA y la UE, sin incluir a las organizaciones, para resolver los problemas de seguridad en África.

ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA UE-UA EN CUESTIONES DE PAZ Y SEGURIDAD. LAS PRIMERAS LECCIONES Y EL CAMINO A SEGUIR.

La asociación estratégica UE-UA en el campo de la seguridad, basada en la alianza estratégica UE-África desarrollada en el Tratado de Lisboa de diciembre de 2008, tiene una manifestación muy clara en la reunión conjunta anual del Consejo de Paz y Seguridad de la UA y el Comité de Paz y Seguridad de la UE. Sigue siendo un organismo consultivo bastante joven, pero está permitiendo desarrollar rápidamente una colaboración real con la que afrontar los desafíos en el campo de la paz y la seguridad. El procedimiento de reunión anual del comité consultivo mixto del CPS de la UA y el CPS de la UE no ha surgido de la nada. Es necesario remontarse al caso de Somalia para encontrar sus raíces más remotas y al establecimiento de relaciones entre el CPS de la UA y el Consejo de Seguridad de la ONU, y posteriormente entre la UA y la UE.

«Somalia ha carecido de una autoridad política central viable desde 1991» (9). Se llevaron a cabo unos esfuerzos tremendos en Kenia, bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), con el mandato y el apoyo de la UA, desde octubre de 2004 hasta octubre del 2004, para permitir a los somalíes negociar y establecer instituciones administrativas y políticas durante los dos años de la Conferencia de Reconciliación Anual Somalí. El culmen de las negociaciones fue la adopción de una Carta Federal de Transición y el establecimiento de instituciones estatales, entre las que se contaban un Presidente, un Primer Ministro, un Consejo de Ministros y un Parlamento. Por supuesto el problema que surgió a continuación era cómo llevar esas instituciones a Somalia y hacerlas funcionar. Fue en este contexto y bastante tiempo después cuando la UA desplegó su Misión Africana en Somalia (AMISOM), una misión de apoyo de la paz, tal y como había acordado el CPS en mayo de 2007. En aquella misma época, Somalia estaba bajo un embargo de

(9) En la Declaración de Bethuel Kiplagat, Presidente de la Conferencia Nacional de Reconciliación de Somalia, Eldoret, Kenya, 28 de febrero 2004.

armas por parte del Consejo de Seguridad de la ONU que ha estado en vigor desde 1992. Esto provocó que la UA tuviera que tratar con el Consejo de Seguridad de la ONU para facilitar el despliegue de AMISOM, a través de la «concesión de una exención a la AMISOM del embargo que le permitiera entrar en Somalia portando armas y otros efectos prohibidos por la resolución CS/1992», entre otros aspectos (10). El hecho de que la UA iniciara el despliegue de su misión de apoyo de la paz en Somalia sin realizar consultas previas al Consejo de Seguridad de la ONU para lograr un entendimiento mutuo, pero que dichas consultas se convocasen con posterioridad para abordar los asuntos claves trajo a la luz la necesidad de establecer un mecanismo de consultas formales entre los dos órganos. En particular, los esfuerzos para constituir un organismo de esa índole llegaron a buen puerto con la reunión inaugural del comité mixto del CPS de la UA y el CS de la ONU en Addis Ababa el 16 de junio de 2007. Tras largas deliberaciones se acordó que ambos órganos alternarían reuniones en Addis Ababa y Nueva York. El fin de dichas reuniones es:

- plantear cuestiones de paz y seguridad a una agenda común para su debate;
- lograr un análisis y comprensión conjunto de dichas cuestiones;
- establecer parámetros comunes, en la medida de lo posible, para poder afrontar las cuestiones, estudiando las ventajas comparativas de cada lado en cada asunto;
- identificar áreas en las que sea necesario apoyo en el que la UA se encargue de liderar esfuerzos de paz (tomando Somalia como ejemplo).

Fue por tanto, este proceso de consultas entre el CPS de la UA y el CS de la ONU el que sirvió de inspiración a los africanos y europeos para establecer un proceso semejante en 2008. Teniendo en cuenta la manera tan amplia en la que la Unión Europea como organización, y sus estados miembros de manera individual, se ha involucrado en las cuestiones de paz y seguridad africanas, así como en los esfuerzos para resolverlas, se consideró necesario que las partes europeas y africanas iniciaran un proceso de consultas en vistas a desarrollar en la medida de lo posible un enfoque que permitiese coordinar las acciones en las cuestiones de paz y seguridad. La UE se involucra en varias áreas en África, que, dejando de lado los asuntos económicos, comprenden: la vigilancia y seguimiento de los procesos electorales, la prevención y resolución de

(10) Véase el Comunicado del CPS COM/PR.

conflictos, la ayuda humanitaria, la defensa de los derechos humanos y la buena gobernanza... como consecuencia de factores históricos. Para racionalizar el papel europeo en el apoyo a las situaciones de paz y seguridad africanas de una manera que haga honor a la asociación con la UA-África es el pilar fundamental del encuentro anual mixto entre el CPS de la UA y el CPS de la UE.

El primer encuentro anual conjunto se celebró en Bruselas en septiembre de 2008 y el segundo en Addis Abeba el 12 de octubre de 2009. Tal y como acordaron ambas partes, el encuentro anual conjunto se celebrará alternativamente en Addis Abeba y Bruselas.

ALGUNOS ASUNTOS QUE HAN DE TRATARSE EN LA COLABORACIÓN EN DESARROLLO EN EL CONTEXTO DE LA UA-UE

Aunque el proceso de consulta anual CPS UA/CPS UE está ganando impulso y ampliando el espacio para una visión común y mejor coordinación de las acciones en varias áreas, el proceso traería consigo mayores beneficios para ambas partes, a largo plazo, si se abordaran los siguientes asuntos de manera honesta:

Desde el lado africano:

- La Arquitectura de Paz y Seguridad Africana debe llegar a ser completamente operativa y los estados miembros de la UA deben proporcionarle un apoyo efectivo; no todo consiste en proporcionar fondos que potencien la APSA, sino que mucho tiene que ver con la voluntad política y el compromiso de los estados miembros;
- Debe existir previsión y voluntad política para llevar a cabo acciones precisas en aquellas situaciones de seguridad y paz que manifiesten una evolución negativa, y antes de que la situación se vaya de las manos. El fuego debería extinguirse en el mismo punto en el que empieza. El problema en numerosos casos es que no se toma ninguna acción a tiempo por los propios africanos, contribuyendo por tanto a incrementar la magnitud de la situación y sus consecuencias de múltiples aspectos. Se permite que continúen las crisis hasta que se transforman en conflictos.
- Los estados miembros de la UA deben firmar, ratificar y hacer cumplir los diferentes instrumentos de la UA que ya se han planteado en las áreas de la prevención y la resolución de conflictos, democra-

cia, elecciones, buena gobernanza, derechos humanos, corrupción, etc. Esto ayudaría a crear la masa crítica (apoyo total, compromiso e implicación de los países africanos) necesaria en África para hacer frente al azote de los conflictos y las crisis recurrentes. Este es el propósito del artículo 4 (h) de la Acta Constitutiva de la UA, que da derecho a la «Unión a intervenir ante situaciones graves, como pudieran ser crímenes de guerra, genocidios y crímenes contra la humanidad» (11);

- La idea de unas elecciones libres, justas y transparentes debería traducirse sobre el terreno en un marco y un proceso electorales libres, justos y transparentes. No hay vía rápida para llegar a las elecciones libres si un país se halla verdaderamente comprometido con sus elecciones y como una aportación al proceso de desarrollo socioeconómico;
- Los países africanos deberían mostrar una tolerancia cero frente a aquellos cambios de gobierno que no tengan naturaleza constitucional, llevando a cabo acciones inmediatas para revertir esas situaciones cuando sucedan. Deben adoptarse medidas drásticas para castigar a los responsables de los golpes de estado.
- Los esfuerzos para promover la buena gobernanza en áreas políticas, económicos y culturales deben plantearse de forma combinada. Esto es de suma importancia, puesto que la mala gestión de las áreas políticas, económicas y culturales en África continúa siendo uno de los factores principales en el estallido y recurrencia de conflictos y crisis. La gestión sensata de las sociedades multi-étnicas y multi-raciales es clave como un esfuerzo preventivo para mantener la atención y los recursos dedicados al desarrollo socio económico.
- Debería lograrse una mayor coherencia y efectividad del funcionamiento de los órganos políticos y demás estructuras de la Unión Africana a la hora de lograr los objetivos continentales en la política, sociedad, cultura, economía y demás campos. Una financiación y una buena base humana necesitan destinarse a estos procesos.
- El exceso de dependencia de financiación externa para los esfuerzos de paz, es una cuestión que necesita afrontarse partiendo del enfoque de que dicha financiación debería jugar un papel complementario en lugar de primario en los esfuerzos de paz. Esto satisfaría el

(11) Véase el Acta Constitutiva de la Unión Africana, artículo 4 (b).

sentimiento de responsabilidad de África que apuntala su emergente colaboración con la UE en los asuntos de paz y seguridad.

La Unión Africana y las comunidades económicas regionales deben buscar y utilizar la inteligencia en el proceso de la prevención y gestión de conflictos y crisis. Ha existido una carencia, que hoy en día continúa, en el uso de la inteligencia en los esfuerzos de paz en África. Este hecho resulta más evidente en las situaciones inconstitucionales de cambio de gobierno, especialmente en aquellos casos en que el CPS de la UA decide imponer sanciones. Las sanciones suelen ser difíciles de aplicar de manera efectiva debido a la falta de información oportuna y correcta acerca de quién es quién y quién hace qué en relación con las sanciones impuestas. El retiro de CPS a Ezulwini del 17 al 19 de diciembre de 2009 contribuyó a la reducción del déficit de la inteligencia en los esfuerzos de África para abordar los problemas de seguridad.

En las jornadas de reflexión del CPS, celebradas en Ezulwini, Swazilandia, del 17 a 19 de diciembre de 2009, trazaron el camino que debe seguir esta cuestión y que quedó plasmado en el «Marco de Ezulwini para la mejora de la aplicación de las sanciones de la Unión Africana en situaciones de cambios inconstitucionales de gobierno en África. «(12)

Parte europea:

- Para apoyar los esfuerzos de paz en África, la UE debería prestar mayor atención al frente socioeconómico de modo que el impacto de los esfuerzos y la inversión de la búsqueda de la paz, se mantengan a largo plazo. Es una acción necesaria dado que la paz y la seguridad son elementos esenciales para el desarrollo económico, y no es posible que ambas perduren en un vacío económico. Pese a que la prestación de asistencia humanitaria contribuye de manera significativa a la revitalización de la vida humana, este esfuerzo debe ser respaldado por una contribución real al desarrollo socioeconómico en el que debe participar la población local. La experiencia de los países en posguerra de Europa Occidental nos deja claro que en aquellos casos en los que prevalece la buena voluntad y el compromiso de apoyar la recuperación socioeconómica y el desarrollo de los países y de su región, surgen más oportunidades para prevenir la crisis y la guerra entre países vecinos. Estos casos han de enfocarse con una perspectiva cuidadosa y equilibrada, a fin de evitar invertir

(12) Véanse los resultados del retiro del CPS, 17-19 de diciembre 2009.

demasiado tiempo en la búsqueda de la conciliación sin dedicarle tiempo a cultivar las condiciones económicas necesarias para que pueda afianzarse la paz y que esta sea duradera. La mayoría de los socios de la UA se han sentido más atraídos por las actividades de la UA relacionadas con el ámbito de la paz y seguridad. Sin embargo, al invertir en este sector, el progreso económico en el largo plazo de África se ve afectado. Una reducción del rápido y masivo crecimiento de la población y la degradación ambiental minaría las anteriores actividades en el sector de la paz y la seguridad.

- Refrenar las iniciativas unilaterales de determinados Estados miembros de la UE con el fin de poner en marcha una ventana de ayuda y participación europea. Se trata de algo crucial ya que, cuando se manifiestan los antiguos vínculos coloniales entre África y Europa en una situación de paz y seguridad, en lugar de disminuir las complicaciones en el proceso para solucionar la situación, estas empeoran. Debe haber suficiente coordinación de los esfuerzos europeos con el fin de coordinarlos de manera colectiva y coherente con los esfuerzos de paz de la UA;
- Es necesario dar tiempo suficiente a la parte africana para poner en marcha programas de forma que los fondos invertidos por los programas de la UE se utilicen en la práctica de un modo que añada valor a la resolución de problemas de seguridad. Pese a la buena intención de ambas partes, una de las recetas del fracaso en los esfuerzos de colaboración es proporcionar fondos en aquellos casos en donde no hay capacidad de intervención inmediata para administrar tanto dichos fondos como el programa previsto;
- Es crucial comprender mejor las situaciones de paz y seguridad en África. Para entender un conflicto en pleno auge, es importante comprender las causas profundas, los desencadenantes, los factores de aceleración de las crisis y otros elementos que entran en juego, por ejemplo, no debe verse como un misterio que Somalia lleve viviendo un conflicto desde 1991. De hecho, el conflicto ha estado allí desde 1998 con la aparición de los movimientos contra Siad Barre en el norte del país. De hecho, los esfuerzos para buscar una solución al conflicto forman parte de los factores que explican el motivo por el que Somalia se ha sumergido en un conflicto prolongado. Detrás de cada conflicto y crisis en África, hay una razón y como forma para encontrar una solución, hay que exponer esa la razón;

- Es necesario dar prioridad a los organismos africanos en materia de paz y de seguridad. Por ejemplo, la determinación de África para combatir y prevenir los cambios inconstitucionales de gobierno se vería aplicada de mejor manera si los instrumentos existentes de la OUA y la AU tuvieran prioridad y peso sobre el terreno, dado el tiempo que necesitan tanto los medios de apoyo europeo, como otros de distinta índole para añadir eficacia a las medidas adoptadas. La UE aplica el artículo 96 en virtud del Acuerdo Cotonú en circunstancias de cambio inconstitucional de gobierno o situaciones de gravedad política, si quienes lo han llevado a cabo no cumplen ciertas condiciones en un plazo establecido. El problema es que la Unión Africana y los instrumentos de la UE en este caso no tienen los mismos requisitos y plazos para su aplicación. Esta situación tiende a crear un espacio que sirve a los autores del golpe para ganar tiempo mientras negocian con diferentes organizaciones e iniciativas internacionales. En cualquier caso, el resultado es negativo si el Consejo de Paz y Seguridad de la AU debe retrasar la toma de decisiones en una situación de cambio inconstitucional de gobierno debido a que otras organizaciones o instituciones continúan sus negociaciones con los golpistas. Por lo tanto, no puede haber un problema de calendario y coordinación de esfuerzos entre la UA y la UE, así como con otras organizaciones involucradas. Pero el punto esencial es que hay que otorgarle prioridad y preponderancia a la actuación de los organismos africanos. ¿Por qué? Porque todos en el continente necesitan ver en qué medida funcionan estos organismos para alcanzar el objetivo fijado, sin que exista la posibilidad de que el problema pueda quedar sin solución debido a la incidencia de medidas tomadas por entidades ajenas a África. Los organismos ajenos a África deben coordinarse para jugar un papel complementario y de apoyo.

La Declaración de Lisboa de diciembre de 2007 ha sentado las bases para que UA y UE puedan trabajar juntos con el fin de ayudar a África a superar sus problemas de seguridad, que podrían extenderse a Europa, si no se controlan y neutralizan desde África. Tanto la UA y la UE reconocen que los problemas de seguridad se mantendrán a menos que se adopten medidas eficaces para hacerles frente. Por lo tanto, el principio de propiedad africana es de vital importancia. En este sentido son esenciales los siguientes elementos, entre otros:

- una estructura sólida de las capacidades africanas;
- prestación de apoyo para el proceso de democratización;

- conservación del estado de derecho y respeto por los derechos humanos
- apoyo para el desarrollo socioeconómico, incluyendo la creación de empleo y generación de ingresos.

Así pues, «la paz y la seguridad son requisitos previos para el desarrollo político, económico y social. Por lo tanto, nuestros dos continentes acordaron en Lisboa en diciembre de 2007 que era necesario mantener un diálogo reforzado y cooperar a nivel institucional en este sentido. El intercambio de información, perspectivas y lecciones aprendidas, así como consultas sobre cuestiones de interés común, ayudará a mejorar la capacidad de ambos continentes para responder oportuna y adecuadamente a las amenazas a la paz y la seguridad» (13).

También se ha subrayado que la estrategia conjunta que surge de la Declaración de Lisboa ha proporcionado a la UA y la UE un marco acordado conjuntamente así como prioridades claras, de forma que se han abierto nuevas vías de cooperación. Ya se ha establecido claramente la actitud conjunta de la UA y la UE en su labor para resolver los problemas de seguridad de África.

La estrategia conjunta ofrece las siguientes oportunidades, entre otras:

- Fortalecimiento del diálogo político sobre los desafíos a la paz y la seguridad.
- Movilización de apoyo para la plena puesta en marcha de la APSA.
- Movilización de recursos para proporcionar una financiación más estable para las operaciones de paz dirigidas por África (PSO según sus siglas en inglés).

CONCLUSIÓN

Desde la independencia de Ghana en 1957 y el establecimiento de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en mayo de 1963, África se ha embarcado en la búsqueda de la paz, la seguridad y la estabilidad. La ahora extinta OUA y su sucesora, la Unión Africana (UA), establecida en julio de 2002, han desplegado esfuerzos continuados para prevenir y resolver conflictos y crisis en el continente. En el transcurso de estas

(13) Noticias del Consejo de la Unión Europea: Conclusiones del Consejo sobre el Sahel, 2971c Reunión del Consejo de Relaciones Exteriores, Luxemburgo, 27 de octubre 2009.

últimas décadas, la larga búsqueda de la paz, la seguridad y la estabilidad no ha obtenido los frutos y beneficios esperados. Continúan surgiendo conflictos y crisis en diferentes partes del continente y no se ha reducido la incidencia de golpes de estado en el continente. Durante los años 2006 y 2008 hubo golpes de estado en Mauritania, y en 2009 la República de Guinea y Madagascar se vieron inmersas en situaciones de cambio inconstitucional de gobierno.

Dada la persistencia y recurrencia de conflictos y crisis, la aparición de la Arquitectura para la Paz y Seguridad en África en 2002 y la adopción del Protocolo del CSP en la sesión inaugural de la Asamblea de la Unión Africana en Durban en julio de 2002 han sido buenas noticias para África y sus habitantes. Distintas partes de África se han visto recompensadas con la aplicación progresiva de la APSA, los esfuerzos desplegados para la paz, la seguridad y la estabilidad.

El desarrollo de asociaciones de la UA con el objetivo de impulsar sus esfuerzos para la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad ha planteado un importante efecto multiplicador en el proceso de tratar de llevar la paz a África, a la vez que ha abierto un espacio para el desarrollo socioeconómico. La colaboración entre la UA y la UE constituye una contribución fundamental a la actividad de la UA. No existe ninguna asociación perfecta. Pero mientras exista la voluntad entre ambas partes para aprender sobre los errores, buscar factores de éxito y construir un enfoque común, la asociación puede ser beneficiosa para la UA y la UE.

Referencias

- Declaración del Establecimiento en la OUA del Mecanismo para la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos
- Declaración sobre el Marco de la Respuesta de la OUA a los cambios inconstitucionales de gobierno
- Declaración de Lisboa, diciembre de 2007
- Conclusiones de la jornada de reflexión del Consejo de Paz y Seguridad sobre los métodos de trabajo, Dakar, del 5 al 6 de julio 2007
- Acta Constitutiva de la Unión Africana
- Conclusiones de la jornada de reflexión del Consejo de Paz y Seguridad sobre la Interacción entre el Consejo de Paz y Seguridad y las Organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África, Livingstone, del 4 al 5 de diciembre de 2008.

- Noticias del Consejo de la Unión Europea: Conclusiones del Consejo sobre el Sahel, 2971c Reunión del Consejo de Relaciones Exteriores, Luxemburgo, 27 de octubre 2009
- Noticias del Consejo de la Unión Europea: Conclusiones del Consejo sobre la región de los Grandes Lagos, 2971c Reunión del Consejo de Relaciones Exteriores, Luxemburgo, 27 de octubre de 2009.
- Protocolo relativo al Establecimiento del Consejo de PAz y Seguridad de la Unión Africana
- Declaración Solemne sobre la Política Común Africana de Defensa y Seguridad
- Hacia la colaboración del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Comité de Inteligencia y Servicios de Seguridad de África.